

# AERONÁUTICA CIVIL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL

II SEMESTRE VIG 2022 - 23

Bogotá D.C. marzo 2023

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 2 de 7

## 1. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

### 1.1 Introducción

El artículo 40 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra facultada para desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, que deberá ser adoptado por las entidades mientras éstas desarrollan sus propios sistemas.

En ejercicio de esta facultad, la CNSC expidió el Acuerdo 617 de 2018, que rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral, que inició el 1° de febrero de 2019, el cual derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC, y de la Circular 010 de 2020 la cual indica:

*“Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única ([http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\\_-1](http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1)).*

Así mismo, se recomienda a los jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa”.

### 2.- Objetivo General

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimiento aprobado por el Comité Institucional de la Aeronáutica Civil para la vigencia 2022, programó el Seguimiento al Informe de Ley cumplimiento de lo establecido en la circular Externa No 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de evidenciar si la Evaluación de desempeño Laboral se realiza conforme a lo establecido en la Norma labor

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 3 de 7

que se adelanta en cumplimiento de los objetivos de control señalados en la Ley 87 de 1993.

## 2..1 - Marco Normativo

- ✚ Decreto 2106 de 2019, señala las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa.
- ✚ Circular Externa N° 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Seguimiento al Informe de Ley.
- ✚ Decreto 1083 de 2015, en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- ✚ Ley 909 de 2004, establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra facultada para desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño.

## 2.2.- Alcance

El seguimiento se realiza con base en lo establecido en la circular Externa N° 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el segundo semestre de 2022-2023, periodo comprendido entre el 1° de agosto 2022 y el 31 de enero de 2023.

## 3.- Desarrollo del Informe

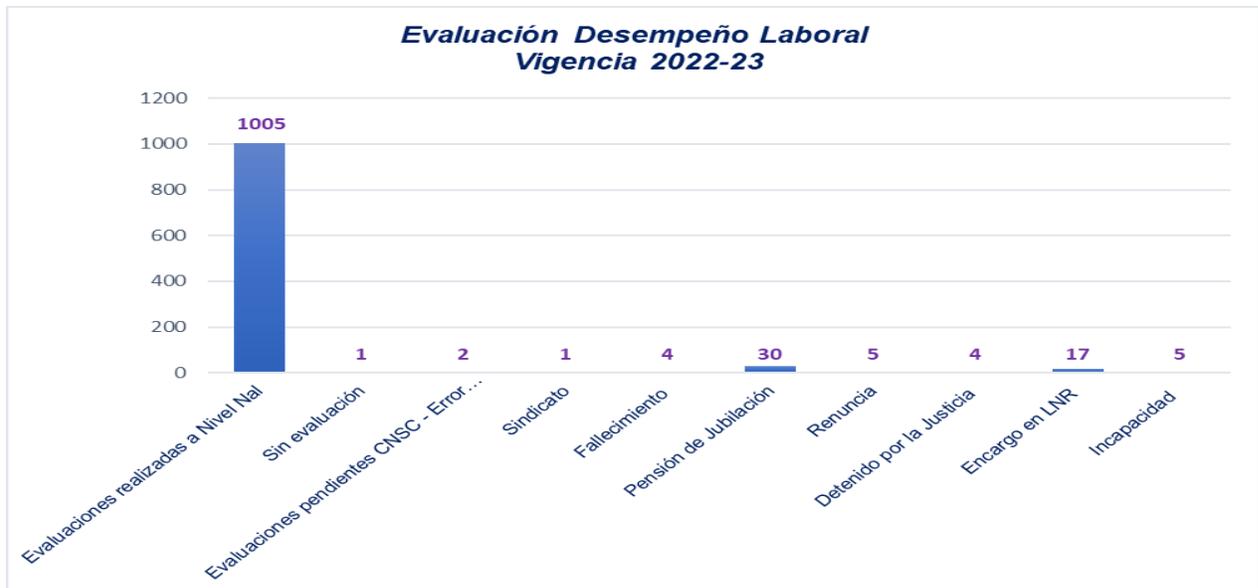
De conformidad la información suministrada por la CNSC y el Grupo de Administración del Talento Humano, la población de servidores públicos de carrera administrativa evaluables es de **1.074**.

Es importante resaltar que de los 1.074 servidores públicos **(69)** no fueron calificados por fallas en el aplicativo de la CNSC, y otros por situaciones administrativas, como incapacidades, permiso sindical etc.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 4 de 7

<b>Evaluaciones No realizadas por novedades técnicas</b>	
Sin evaluación	<b>1</b>
Evaluaciones pendientes CNSC - Error Aplicativo	<b>2</b>
Sindicato	<b>1</b>
<b>Evaluaciones No realizadas por novedades administrativas</b>	
Fallecimiento	<b>4</b>
Pensión de Jubilación	<b>30</b>
Renuncia	<b>5</b>
Detenido por la Justicia	<b>4</b>
Encargo en LNR	<b>17</b>
Incapacidad	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>69</b>

En la siguiente grafica se evidencia claramente las situaciones Técnicas y Administrativas de los (69) servidores públicos que no fueron evaluados



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 5 de 7

De igual forma, se evidenció que de la población de servidores públicos que debieron ser evaluados en el periodo del 1° de agosto de 2022 a 31 de enero de 2023, a 1 (uno) de ellos no se les realizó evaluación por motivo de aplicación con mínimo aprobatorio (sindicato).

De lo anterior, se tiene que de un total de 1.074 servidores públicos que deben ser evaluados, se realizaron las evaluaciones a 1.005 que representa un **93.57%** del total de servidores públicos de carrera y a 69 servidores, es decir un **6.43 %** por situaciones técnicas que se encuentran en consulta en la CNCS o por situaciones administrativas como pensión encargos incapacidades o por muerte.

#### 4. Evaluación Acuerdos de Gestión

La información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, registra la evaluación de 24 acuerdos de gestión suscritos con el Director General, los cuales arrojan los siguientes resultados que corresponden al primer semestre, toda vez que como se evidencia en el siguiente link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/acuerdos-de-gestion> no hay registro de la evaluación de los acuerdos de gestión en el segundo semestre del año 2022.

No ORDEN	ACUERDO DE GESTION I SEMESTRE 2022	
1	GLADYS CANACUE MEDINA	SECRETARIA GENERAL
2	MARTHA SEYDEL PERALTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
3	HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ	DIRECCION FINANCIERA
4	MARINA SEGURA SAENZ	DIRECCION DE GESTION HUMANA
5	ROLANDO ARIAS RIAÑO	SUBDIRECCION GENERAL
6	MIGUEL CAMACHO MARTINEZ	DIRECTOR TECNICO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
7	OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
8	SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA	OFICINA ASESORA JURIDICA
9	JUAN PABLO LOPEZ VELASQUEZ	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
10	JORGE LUIS CESPEDES OSPINO	OFICINA GESTION DE PROYECTOS
11	CARLOS ANDRES SERNA RUIZ	OFICINA DE ANALITICA
12	DANIEL ALBERTO CUELLO BAUTE	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
13	FRANCISCO OSPINA RAMIREZ	SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONAUTICA
14	JUAN DAVID GOMEZ GIL	SECRETARIA SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA
15	MARIA CONSUELO DURAN CARO	SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
16	ADRIANA RAMIREZ SUAREZ	SECRETARIA DE CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS --(CEA)
17	MARTIN EDUARDO CONTRERAS	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - T.I.
18	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	REGIONAL CENTRO SUR
19	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	REGIONAL NORTE
20	CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR	REGIONAL NOROCCIDENTE
21	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ	REGIONAL OCCIDENTE
22	HENRY EMIL TORRES PARADA	REGIONAL NORORIENTE
23	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA	REGIONAL ORIENTE
24	ANGELA MARIA COLORADO MARIN	GERENTE AEROPORTUARIO

Fuente: Oficina Asesora Planeación

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 6 de 7

## 5.- Plan de Mejoramiento

Verificado en el sistema ISOLUCIÓN, Módulo de Auditorías, se evidenció que para el proceso objeto de este seguimiento no se reporta a la fecha hallazgos OCI.

### OPORTUNIDAD DE MEJORA N°1

Mantener actualizado el repositorio oficial de la Evaluación de Desempeño Laboral de la Entidad, Conforme se evidencie en BOG 7/ Dirección de Gestión Humana realizadas a los servidores públicos; razón por la cual, la Dirección de Gestión Humana solicitó al Grupo Operaciones Servicios Tecnológicos de la Dirección de Infraestructura y Soporte de TI, la creación de los permisos con el fin de que las áreas evaluadoras puedan iniciar el cargue de los formatos Calificación definitiva en el servidor de Aplicaciones para facilidad de la consulta de la información.

### ACCIÓN DE MEJORA:

Los evaluadores deben cargar las evidencias del desempeño laboral debidamente firmadas por cada servidor evaluado, conforme lo dispuesto por la Dirección de Gestión Humana en BOG 7/ o el repositorio definido por el Grupo Operaciones Servicios Tecnológicos de la Dirección de Infraestructura y Soporte de TI.

## 6. Conclusiones

- Del total de la población objeto de evaluación, se realizó la evaluación a 1005 servidores públicos lo que corresponde al 93.57% de cumplimiento, el 6.43 % corresponde a (69) servidores públicos que no fueron evaluados por temas de novedades del aplicativo de la CNSC y administrativas y (1) de mínimo aprobatorio, para un total de 1005 servidores públicos de carrera administrativa.
- A diez y siete (17) servidores públicos que se encuentran encargados en Nivel Directivo, para la vigencia 2022-2023 segundo semestre NO se les realizó evaluación por Acuerdos de Gestión buscando que los compromisos adoptados, entre los gerentes públicos y el superior jerárquico describa los resultados esperados en calidad, cantidad, indicadores y los medios de verificación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015, que estipula que los compromisos pactados deben ser objeto de seguimiento

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL</b> <b>II SEMESTRE 2022 - 23</b> <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 7 de 7

permanente, del cual debe dejarse constancia escrita de los aspectos más relevantes para que sirvan de soporte en la evaluación.

- No se evidencia, por parte de la Oficina de Control Interno, irregularidades en el proceso de Evaluación del desempeño Laboral EDL, que den lugar a una presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa, que deba ser publicado en cumplimiento al artículo 156 del decreto 2106 de 2019.

Cordialmente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

Jefe Oficina Control Interno.

Elaboró: Anselmo Cañón Pérez

Revisó: Laura Stella Mora Rodas- Coordinadora Grupo Evaluación y Gestión de Resultados